

CIRCULAR No. 3112

R.C.24/24/12

mlp

Montevideo, 10 de mayo de 2012.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 8 de mayo de 2012, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: las Pautas de Evaluación de Arte y Comunicación Visual para Pruebas y Exámenes de Bachillerato "Reformulación 2006" elevadas por la Inspección respectiva;

CONSIDERANDO: 1) que se amplían las pautas otorgadas a los docentes.

2) que las mismas detallan aspectos de la carpeta proceso o proceso-folio, evaluación semestral, pautas para los exámenes reglamentados y libres de Bachillerato.

3) que cumple con lo establecido por la Circular 2957.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar las nuevas Pautas de Pruebas y Exámenes de Bachillerato para Arte y Comunicación Visual según Plan "Reformulación 2006", propuestas por la Inspección de Dibujo."

Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE
INSPECCIÓN DE DIBUJO

Abril de 2012

BACHILLERATO

ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

PAUTAS PARA EVALUACIONES Y EXÁMENES

Generalidades

Consideramos a la evaluación un componente del sistema didáctico que debe integrarse desde el comienzo en la generación de dispositivos para la enseñanza y para el aprendizaje. Desde esta perspectiva adquiere un carácter comprensivo, formativo y sumativo y deberá atender la valoración de los procesos de aprendizaje en los diversos dominios abordados (productivo, crítico, cultural) en el tratamiento de los contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales).

El docente definirá criterios de evaluación, establecerá indicadores (de logro y dificultad) y diseñará diversos instrumentos de evaluación, en función de los contextos de trabajo, los objetivos propuestos y las modalidades metodológicas implementadas. Es importante que los alumnos conozcan desde el comienzo dichos criterios e indicadores así como las expectativas y características que tendrán las evaluaciones en las diversas etapas y actividades del curso, a los efectos de habilitar y favorecer desempeños más comprometidos, responsables y autónomos en los estudiantes.

La CARPETA PROCESO o PROCESO-FOLIO es un instrumento imprescindible a la hora de la evaluación de los procesos y recorridos que realicen los estudiantes a lo largo del curso. Permite renovar y modificar propuestas procurando acompañar a cada alumno en las instancias de logros y dificultades. El cuaderno de clase o los registros de procesos, son parte de la mencionada carpeta - proceso. Ésta podrá adquirir los más variados formatos (desde el tradicional de papel al digital) deberá dar cuenta de los pasos dados y las producciones realizadas: registros de ideación, bocetos previos, croquis de ideación, análisis escritos de lecturas de imágenes, investigaciones, recopilaciones, registros fotográficos, colecciones de imágenes u otros artefactos visuales, trabajos de evaluación realizados con anterioridad, láminas, materiales informativos, maquetas, videos, producciones multimedias, blogs, direcciones web, etc, que se necesiten para dar cuenta de las adquisiciones del alumno.

Las evaluaciones de proceso se incorporarán a la tarea, no acumulando o sumando calificaciones, sino promoviendo reflexiones y permitiendo que el alumno elabore sus propias conclusiones. Estas evaluaciones también deben darse desde el grupo y en forma colectiva, sumándose las que realice el profesor o equipo docente orientador de la tarea. La valoración crítica debe incluir la autoevaluación de los diversos protagonistas, y en tal sentido la carpeta - proceso es un instrumento particularmente útil a tales efectos pues permite apreciar, formular valoraciones y compartir con otros docentes del centro hallazgos y logros. Las producciones realizadas en todas esas instancias de evaluación serán integradas al proceso - folio.

A los efectos de las evaluaciones, será requisito la presentación de la CARPETA PROCESO tal como se expresa en los programas de los cursos.

A continuación presentamos un cuadro en el cual figuran las características de las **Evaluaciones Especiales** propuestas en el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Bachillerato Reformulación 2006, adaptadas a las singularidades de nuestra asignatura.

Dirección: Juncal 1395, Montevideo, Uruguay. Tel 29155285 int.414

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy

inspeccionaycv@gmail.com



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE
INSPECCIÓN DE DIBUJO

DE LAS EVALUACIONES ESPECIALES

PRIMERA EVALUACIÓN ESPECIAL		SEGUNDA EVALUACIÓN ESPECIAL	
Preparación	Durante las clases previas, si el profesor lo considera conveniente, se podrán desarrollar instancias en las que los alumnos revisen y eventualmente reformulen los trabajos realizados a la fecha, reforzando los contenidos que se estimen pertinentes y profundizando los procesos de aprendizaje.	El profesor habrá generado previamente pautas de organización y presentación en las que se incluyan tareas diseñadas en procura de alcanzar los objetivos educativos previstos. También se habrán establecido los criterios de evaluación a considerar.	
Propósitos	<ul style="list-style-type: none">• Conocer y comprender tanto por parte del docente como de los estudiantes los logros alcanzados en los desempeños de los alumnos, en las temáticas planteadas y los aspectos a mejorar• Orientar al estudiante en la consolidación y superación de sus procesos de aprendizaje, habilitando su auto-evaluación y autonomía para favorecer el alcance de los objetivos previstos para el curso.		
Instrumentos	Se podrá implementar múltiples instrumentos y modalidades para las instancias de evaluación. A la hora de diseñar las propuestas se deberá tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none">• El diagnóstico inicial• La planificación anual realizada• Las metas propuestas.• Los contenidos trabajados. Se evaluará a los alumnos con propuestas que incluyan lo efectivamente trabajado hasta el momento en el curso, atendiendo los diversos dominios (crítico, productivo y cultural) que se hayan abordado en el tratamiento de los mismos.	Presentación y defensa de la CARPETA-PROCESO. No debe descartarse la posibilidad de generar modalidades colectivas para esta presentación y defensa, como tampoco debe descartarse la realización de otras actividades complementarias que conformen los instrumentos de la evaluación especial.	
Duración	El tiempo de la carga horaria semanal correspondiente al curso.		
Valoración	Es importante que el profesor acuerde, establezca y explique previamente indicadores de logros y dificultades que permitan ponderar adecuadamente las situaciones, tanto a él como a los alumnos.		
Devolución	Es fundamental instrumentar devoluciones que habiliten comprensión sobre los logros y los ajustes que cada alumno debe realizar en sus aprendizajes, en los procedimientos que emplea, en su forma de abordar los problemas y sus resoluciones, etc. Se procura que así la instancia evaluatoria sea útil para comprender y adquirir verdadero carácter formativo y fundamente las decisiones de certificación.		

Dirección: Juncal 1395, Montevideo, Uruguay. Tel 29155285 int.414

e-mail: cesweb.ces@aned.com.uy

inspeccionaycv@gmail.com



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE
INSPECCIÓN DE DIBUJO

En referencia al Art. 45 del Capítulo X (Normas de Evaluación Aplicables a los estudiantes reglamentados) del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PASAJE DE GRADO de PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE BACHILLERATO REFORMULACIÓN 2006**; en esta asignatura, las producciones de las Evaluaciones Especiales, una vez calificadas y comentadas, pasarán a integrar la CARPETA-PROCESO, y no el archivo liceal, ya que son documentos claves de los procesos de aprendizaje de los alumnos, para la segunda evaluación y para ser considerados en una eventual instancia de examen.

Los resultados obtenidos, deberán ser considerados por el docente a los efectos de poder examinar la planificación del curso y de replantearla en caso necesario.

EXÁMENES DE BACHILLERATO

El alumno reglamentado debe contar con el respaldo documentado de su tarea durante el año, por lo que es indispensable la presentación de la CARPETA PROCESO para rendir examen.

El tribunal acordará los criterios de evaluación que se considerarán en el examen y en los mismos ponderará con énfasis ese Proceso-Folio del alumno ya que es el testimonio de sus recorridos, sus avances y sus logros.

Por ello es fundamental que se aclare desde el comienzo del año la trascendencia de este documento, al que el profesor debe asignarle una calificación global que se identificará claramente en el "libro del profesor".

De igual forma, es importante que el docente oriente a los estudiantes que deban rendir examen en cuanto al tipo de actividades que pueden desarrollar para prepararse para esa instancia así como para mejorar los registros de la CARPETA-PROCESO. En tal sentido el docente puede elaborar pautas de trabajo y posibles recorridos por actividades que permitan, a aquellos alumnos cuyo trabajo durante el curso fue insuficiente, desarrollar y fortalecer procesos de aprendizajes con los que alcancen los objetivos propuestos en la instancia del examen.

La Carpeta Proceso presentada en el examen, habrá sido refrendada por el docente, es decir dará cuenta de los reales procesos del alumno a nivel productivo durante el curso y bajo la supervisión del profesor. Los trabajos que el estudiante desarrolle (borradores, investigaciones, reflexiones, etc.) para la preparación del examen se incorporarán en la Carpeta-Proceso precedidos de una carátula que los identifique.

No obstante si algún alumno se presentara a rendir la prueba del examen sin la Carpeta-Proceso, se le **permitirá realizarla**, teniendo en cuenta esta circunstancia al momento de evaluar y asignar la calificación.

Al momento del examen, cada docente, atendiendo lo trabajado durante el curso, propondrá a sus alumnos planteos que se vinculen con los aspectos enfatizados y las modalidades desarrolladas. Esto significa que, para cada curso, habrá más de una propuesta de examen de manera de garantizar a los estudiantes actividades con las modalidades propias del curso realizado. Todas ellas evaluarán las competencias y contenidos abordados.

A los efectos de equiparar los niveles de dificultad entre las diferentes propuestas, el tribunal realizará los acuerdos previos necesarios y fijará criterios de evaluación.

Podrán emplearse diferentes herramientas y modalidades de evaluación, tal como se estipuló para las pruebas. Los alumnos podrán seleccionar entre las propuestas de examen aquellas cuyos contenidos y planteos estén de acuerdo a lo trabajado en el curso con su profesor.

En el cuadro adjunto presentamos las características que deberán asumir las propuestas de los exámenes en función de las categorías que establece el reglamento.

Dirección: Juncal 1395, Montevideo, Uruguay. Tel 29155285 int.414

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy

inspeccionaycv@gmail.com



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE
 INSPECCIÓN DE DIBUJO

DE LAS CATEGORÍAS

Período habilitante	CATEGORÍA B		CATEGORÍA C	CATEGORÍA D	CATEGORÍA LIBRE
	noviembre-diciembre	examen de una prueba complementaria	noviembre-diciembre	examen de dos pruebas	noviembre-diciembre
Pruebas					Los alumnos en categoría libre deberán realizar dos producciones gráficas y un oral (15 minutos como máximo).
Duración	60 minutos aprox.		120 minutos aprox.		180 minutos en total.
Características generales	Atendiendo a que en esta categoría los alumnos han alcanzado aprendizajes satisfactorios en general, la propuesta de examen tendrá un carácter acotado y complementario (Art. 58 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Bachillerato Ref. 2006: "El tipo de examen que corresponde a la Categoría B consiste en una prueba complementaria, exclusivamente de aquellos contenidos del curso en los que se manifestó insuficiencia (...)"). El docente considerará abordar en forma total o parcial, aquellos aspectos, en función de su relevancia, en los que el estudiante evidenció dificultad durante el curso. El grado de dificultad de la propuesta debe adecuarse al tiempo estipulado para la prueba.	Las propuestas de las pruebas contemplarán aquellos aspectos del curso que el tribunal, orientado por el profesor del año, considere necesario evaluar. En caso que el docente del curso no integrara el tribunal, éste se remitirá a consultar el Programa Analítico sintético y/o el desarrollo del curso que realizó el alumno. En tal sentido, si se cuenta con el registro de las evaluaciones del estudiante del Libro del Profesor y/o con la carpeta - proceso del alumno, recomendamos considerar esas informaciones que brindan insumos útiles a la hora de diseñar la propuesta del examen.	Atendiendo las características de esta asignatura, la prueba oral puede ser sustituida por otra actividad que, de acuerdo a lo que establezca el tribunal y sumado a las otras dos producciones gráficas correspondientes a esta categoría, permita apreciar y valorar los desempeños del estudiante en aspectos propios del campo disciplinar. En caso de utilizar la modalidad de prueba oral recomendamos considerar que: "En las pruebas orales el Tribunal deberá dejar registrado los contenidos o preguntas planteados a cada alumno, así como la valoración que adjudica a las respuestas. Este documento, firmado por los integrantes del Tribunal, se archivará con los trabajos escritos del examen y será el elemento de prueba ante cualquier reclamación." (Art. 58 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Bachillerato Reformulación 2006).		

Dirección: Juncal 1395, Montevideo, Uruguay. Tel 29155285 int.414

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy

inspeccionaycv@gmail.com



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE
INSPECCIÓN DE DIBUJO

PARA TENER EN CUENTA:

- La calificación final valorará con particular énfasis el proceso folio presentado como respaldo de lo actuado durante el curso.
- Los plazos estipulados para las diferentes pruebas (tanto para alumnos reglamentados o libres) pueden prorrogarse en caso que se considere necesario, siendo esta decisión potestad del tribunal.
- Las pruebas correspondientes a 3º de Bachillerato podrán extenderse hasta un máximo de 60 minutos según lo considere el tribunal en función de las características de las actividades propuestas. (Art. 58 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado Reformulación 2006).
- Los alumnos que no aprueben el examen, recibirán una devolución clara de los motivos que le impidieron aprobar a los efectos de que cuenten con los elementos necesarios para superar la dificultad en próximas instancias.
- Las apreciaciones que realice el tribunal acerca de cada trabajo a la hora de la evaluación de los mismos, deben quedar registradas por escrito en las pruebas correspondientes, las cuales serán firmadas por los integrantes del tribunal para posteriormente archivarse en el liceo.

Amalia Días Suanes
INSPECTORA

Michel Prince Lavecchia
INSPECTOR

Dirección: Juncal 1395, Montevideo, Uruguay. Tel 29155285 int.414

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy

inspeccionaycv@gmail.com